ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO NO INTERNO 1816 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.3955970– CONTRATISTA SMART CITIES FOUNDATION

En el municipio de Pereira a los 6 días del Mes de Septiembre de 2022, en la SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL se reunieron CARMENZA BUITRAGO BOTERO en calidad de Supervisora y el Señor **JAIME MAURICIO RESTREPO LONDOÑO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 18.511.652 expedida en Dosquebradas, como Representante Legal de la Empresa **SMART CITIES FOUNDATION**, con **Nit No 900.520.294-4** en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente el ACTA DE INICIO del **CONTRATO DE SUMINISTRO No INTERNO 1816 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.3955970,** conforme a lo siguiente

No CONTRATO INTERNO	**1816**
No CONTATO SECOP II	**CO1.PCCNTR.3955970**
OBJETO	DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE TERAPIA OCUPACIONAL PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES, A TRAVÉS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA (SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL).
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	**SMART CITIES FOUNDATION**
NIT DE LA ENTIDAD	**Nit No 900.520.294-4**
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	**JAIME MAURICIO RESTREPO LONDOÑO**
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	No 18.511.652
IMPUTACIONES	Rubro No 0313- 2.3.2.02.02.009.90 Disponibilidad No 1720 del 30 de junio de 2022 Compromiso Presupuestal No 3944 del 6 de Septiembre de 2022
PLAZO INICIAL	A partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIACION	6 de Septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de Diciembre de 2022
VALOR INICIALCONTRATO	$ 83.681.380

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO NO INTERNO 1816 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.3955970– CONTRATISTA SMART CITIES FOUNDATION

ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados una vez sean recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

OBSERVACIÓN No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

OBLIGACION No 1

Prestar el servicio de pasadía (2.092 en total) en un balneario de aguas termales ubicado en el Departamento de Risaralda para grupos y organizaciones conformados por mujeres y adultos y adultas mayores institucionalizadas y no institucionalizados del Departamento de Risaralda, durante el tiempo que dure la ejecución del contrato y de acuerdo con las solicitudes que realice la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

OBLIGACION No 2

Prestar el servicio de Vestier, ducha y guardarropa en cada uno de los servicios de pasadía durante el tiempo que dure el servicio requerido.

OBLIGACION No 3

Disponer del recursos humano, técnico y logístico requerido para prestar el servicio oportunamente de pasadía en un balneario de aguas termales

OBLIGACION No 4

Prestar el servicio del personal capacitado en primeros auxilios durante los servicios de pasadía que se presente e acuerdo a los requerimientos de la Secretaria de Desarrollo Social.

OBLIGACION No 5

Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO NO INTERNO 1816 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.3955970– CONTRATISTA SMART CITIES FOUNDATION

OBLIGACION No 6

Para persona natural: Para de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

OBLIGACION No 7

EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.

OBLIGACION No 8

El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.

OBLIGACION No 9

EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad

OBSERVACIÓN No 2

ACTIVIDADES EN EL DESARROLLO

La entidad atenderá los requerimientos efectuados por la Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social del departamento a través de Oficio debidamente firmado por la Secretaria de Despacho y/o la supervisión en el cual se indique el nombre del grupo que será atendido, la representante del mismo con su identificación, el teléfono, el día de ingreso al balneario y número de personas adultas mayores que harán uso de los servicios definidos en el contrato; dicha orden será enviada a la entidad por correo electrónico dos días antes del ingreso del grupo para que se puedan programar los servicios propuestos en la oferta, la cual hace parte del presente contrato.

Mensualmente se debe enviar por correo electrónico a la supervisión el número de personas mayores que ingresaron en el periodo correspondiente con el fin de confrontar con las remitidas y así llevar un control de los servicios verdaderamente prestados.

Para obtener la orden de ingreso los grupos beneficiarios deben hacer llegar a la Secretaria de Mujer Familia y Desarrollo Social formato de caracterización establecidos en el sistema de

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO NO INTERNO 1816 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022 NUMERO DE CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.3955970– CONTRATISTA SMART CITIES FOUNDATION

gestión de calidad, fiel copia del modelo entregado y en el que se consignaran los datos de cada una de las personas que ingresaran y harán uso del pasadía.
Para cada acta de pago debe presentar:

- Listados en medio fisco o digitalizado de las ordenes envidas por la Supervisión
- Pago de aportes parafiscales de la entidad.
- Factura o documento de cobro del servicio debidamente prestado.
- Informe que incluya el servicio prestado.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los seis (6) días del mes de Septiembre de 2022.

CARMENZA BUITRAGO BOTERO
Profesional Especializado
Secretaría Mujer Familia y Desarrollo Social
SUPERVISORA

JAIME MAURICIO RESTREPO LONDOÑO
Representante Legal
SMART CITIES FOUNDATION
Contratista

Elaboró: Carmenza Buitrago Botero